

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. VICERRECTORADOS

I.1.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Modificación de la fecha de votación en las elecciones a la dirección del Departamento de Optometría y Visión (209).

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 55/2015, de 21 de mayo (BOCM del 26), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

VISTO:

Primero. - Que por Resolución de fecha 24 de febrero de 2022 fueron convocadas elecciones a la dirección del Departamento de Optometría y Visión, estableciéndose la fecha de votación en 1ª vuelta para el día 16 de mayo de 2022.

Segundo. - Que por Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2022, fue declarado festivo el día 16 de mayo.

HE DISPUESTO:

Único. - Modificar la fecha de las votaciones para la dirección del Departamento de Optometría y Visión, que tendrán lugar el día 17 de mayo de 2022 en 1ª vuelta y el día 20 de mayo en 2ª vuelta.

Madrid, 28 de marzo de 2022.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 1/2021 de 11 de enero; BOCM de 14 de enero de 2021), María del Carmen Nieto Zayas.